

17 de junio de 2015

ANMAT PROHÍBE UN LOTE DE FÓRMULA LÁCTEA "NESTLÉ PRE NAN"

La ANMAT informa a la población que, por medio de la **Disposición N° 4657/2015**, ha prohibido la comercialización y uso de un lote del producto rotulado de la siguiente manera:

"Fórmula Láctea en polvo para lactantes de bajo peso al nacer, marca NESTLÉ PRE-NAN, RNE 01-0014591, RNPA 0660515, lote 41930346AJ, elaboración 07/2014, vencimiento 07/2016, origen Holanda, Contenido neto 400 g."

La medida se basa en que, durante un análisis microbiológico efectuado por técnicos del INAL-ANMAT sobre el lote en cuestión, el recuento de enterobacterias superó el límite establecido en el Código Alimentario Argentino.

Por lo expuesto, esta Administración Nacional se encuentra monitoreando el retiro del mercado de la partida detallada y recomienda a la población que se abstenga de utilizar o consumir unidades correspondientes a la misma.

